



ORIENTACIONES GENERALES DE LA DCSH PARA ACOMPAÑAR LA REFLEXIÓN DEPARTAMENTAL EN TORNO A LA REFORMA RELACIONADA CON LA ORGANIZACIÓN BÁSICA DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y LA CARRERA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD.

ANTECEDENTES DEL TRABAJO

El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), en su sesión N° 522, celebrada los días 10 de marzo y 17 de abril de 2023, aprobó la Reforma relacionada con la organización básica de las funciones sustantivas y la carrera académica en la Universidad (en adelante: Reforma), señalando en su exposición de motivos, párrafo tercero, que: *“(...) aborda aspectos que el contexto actual impone y los cambios propuestos pretenden impulsar una carrera académica acorde con el proyecto fundacional de la Universidad, su compromiso social, sus objetivos y sus necesidades y, simultáneamente, hacer lo necesario para transformarse de cara al futuro”.*

El 26 de octubre de 2023, mediante oficio DCSH-326-2023, el Dr. Jesús Manuel Ramos García, en su calidad de Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, solicitó a las Personas Titulares de las Coordinaciones Divisionales: Dr. César Daniel Alvarado Gutiérrez, Coordinador Divisional de Difusión y Publicaciones; Mtro. Raúl Rodríguez Robles, Coordinador Divisional de Docencia; Dra. Patricia San Pedro López, Coordinadora Divisional de Investigación; Mtra. María del Carmen Serratos Vázquez, Coordinadora de Estudios de Lenguas Extranjeras¹, Dra. Nancy Fabiola Martínez Cervantes, Coordinadora Divisional de Planeación; Dr. Oscar Enrique Martínez López, Coordinador Divisional de Posgrado; Dra. Ana Laura Silva López, Coordinadora Divisional de Servicio Social², Mtra. Rocío Romero Aguirre, Coordinadora Divisional del Tronco General de Asignaturas; Lic. Bertha Guadalupe Lozano

¹ Mtra. Ma. del Carmen Serratos Vázquez fue designada como Coordinadora de Estudios de Lenguas Extranjeras el 16 de febrero de 2024.

² Dra. Ana Laura Silva López, fue designada como Coordinadora Divisional de Servicio Social el 6 de diciembre de 2023.

Avilés, Coordinadora Divisional de Vinculación, así como al Lic. Gilberto Mendoza Martínez, Secretario Académico de la División de CSH y a la Lic. Adriana Cecilia López Alanís, Jefa de la Oficina Técnica del Consejo Divisional de CSH, identificar, previo análisis sobre sus competencias y facultades, aquellos elementos que a su juicio deben ser atendidos y observados por las instancias a su cargo, para la implementación de dicha Reforma.

El 10 de noviembre de 2023, se reunieron las nueve Coordinaciones Divisionales, la Secretaría Académica y la Oficina Técnica del Consejo Divisional de CSH de manera presencial y de manera remota mediante la plataforma Zoom, a fin de presentar algunas consideraciones pertinentes para atender la Reforma.

El 24 de noviembre y 8 de diciembre de 2023, continuaron las reuniones de las Coordinaciones Divisionales para formular algunas orientaciones generales que acompañarán la convocatoria de las Jefaturas de Departamento a iniciar un proceso de reflexión colectiva sobre las implicaciones de la Reforma en las tareas sustantivas del personal académico.

El 26 de enero de 2024, concluyeron los trabajos de las Coordinaciones Divisionales con la elaboración de las presentes orientaciones generales para promover el proceso de reflexión departamental en torno a la Reforma al Reglamento Orgánico, que iniciarán las Jefaturas de Departamento en sus respectivas comunidades disciplinarias.

Cabe mencionar que, durante el periodo de trabajo (noviembre 2023-enero 2024), la Dra. Patricia San Pedro López, Coordinadora Divisional de Investigación, y el asistente Josué J. Palma García, se reunieron con las Jefaturas de Departamento, Jefaturas de Áreas y Coordinadores de Grupos y Seminarios de Investigación, con el objetivo de difundir y concientizar al personal académico sobre la importancia de la Reforma para renovar el Modelo UAM.

ORIENTACIONES GENERALES DE LA DCSH PARA ACOMPAÑAR LA REFLEXIÓN DEPARTAMENTAL EN TORNO A LA REFORMA RELACIONADA CON LA ORGANIZACIÓN BÁSICA DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y LA CARRERA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD.

La División de Ciencias Sociales y Humanidades propone las siguientes orientaciones generales a las Jefaturas de Departamento para promover la reflexión colectiva del personal académico en torno a las implicaciones, procesos y acciones que se derivarán de la nueva normativa. Como indica su nombre, son orientaciones generales que no agotan ni limitan la discusión colegiada en las comunidades departamentales. Cada Jefatura de Departamento podrá incorporar otros elementos de análisis que considere pertinentes, de acuerdo a las necesidades y objetivos de su plan de trabajo.

Las orientaciones se formularon como preguntas-guía para atender los factores principales que impulsaron la Reforma, a saber: a) Recuperar el proyecto fundacional de la UAM, b) Fortalecer la coherencia funcional de órganos colegiados y personales, c) Aprender de la experiencia para diseñar nuestro futuro, d) Impulsar el desarrollo integral del objeto de la Universidad.

A) RECUPERAR EL PROYECTO FUNDACIONAL

Un objetivo central de la Reforma es reforzar las bases del Modelo Académico UAM, a saber: a) El personal académico de tiempo completo e indeterminado³, b) los departamentos universitarios como unidad organizativa básica y disciplinaria, y c) las áreas académicas como espacio de integración de las tareas sustantivas.

En nuestra opinión, las y los profesores-investigadores de tiempo completo e indeterminado no sólo constituye una categoría laboral, sino la condición esencial para el desarrollo efectivo de las tareas universitarias: docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, por tal motivo, cabe preguntar a las Jefaturas de Departamento:

¿Todas y todos los integrantes del personal académico de tiempo completo -y de medio tiempo- indeterminado del departamento imparten docencia y participan en un proyecto de investigación registrado ante el Consejo Divisional; los productos y resultados de esos proyectos son vigentes e inciden en la preservación y difusión de la cultura y/o vinculación universitaria?

³ De un total de 407 integrantes del personal académico de la DCSH, 305 son de Tiempo Completo Indeterminado, 16 Medio Tiempo Indeterminado, 12 Tiempo Parcial Indeterminado. Por otra parte, 72 profesoras y profesores son de Tiempo Determinado, de los cuales 44 son de Tiempo Completo y 28 de Medio Tiempo (base de datos del personal académico de la DCSH, del 27/03/2024).

¿Existen profesoras y profesores sin proyectos de investigación o sin actividades de difusión y preservación de la cultura, y de vinculación? Si es el caso, ¿Cuáles son los motivos?

¿Cómo se promueve el registro de nuevos proyectos de investigación? ¿Cómo y cuándo se da seguimiento a los productos y resultados de los proyectos de investigación (de colectivos académicos e independientes)? ¿Cuándo y cómo se revisa la actualización de los proyectos?

B) COHERENCIA FUNCIONAL

En las últimas décadas el desarrollo de las funciones sustantivas se fragmentó en distintas estructuras organizativas (Rectoría de Unidad, Directores de División, Jefaturas de Departamento), debilitando de este modo la integración docencia-investigación-preservación y difusión de la cultura. La Reforma pretende fortalecer la articulación de las tareas universitarias mediante una definición más clara de las competencias de los órganos colegiados y personales.

Así, el Reglamento Orgánico establece que las jefaturas de departamento y las jefaturas de área académica son los órganos personales encargados de promover el equilibrio entre las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura del personal académico a su cargo.

En este sentido, cabe preguntar a las jefaturas de departamento y de áreas: ¿Existe ese equilibrio en el departamento? ¿De qué manera se ha beneficiado o debilitado la docencia en relación a la investigación? ¿La preservación y difusión de la cultura enriquece la docencia y retroalimenta la investigación departamental? ¿Se llevan a cabo actividades de vinculación derivadas de los proyectos y programas de investigación? ¿Cómo se gestiona y evalúa el equilibrio de las tres funciones universitarias en las juntas de investigación, comisiones de docencia, ejes curriculares y otras formas de gestión universitaria? ¿Se deben actualizar los criterios y proyectos presupuestales para fortalecer la articulación de las tareas sustantivas de las áreas/grupos/seminarios y del personal académico con proyectos independientes?

En el caso de las jefaturas de área académica, una de sus facultades es la distribución de la carga docente del personal académico a su cargo ¿qué efectos tiene esta disposición para los ejes curriculares en los que participan los integrantes de las áreas académicas? ¿Se deben modificar el número y las funciones de los ejes curriculares?

En cuanto al personal académico que no participa en colectivos de investigación, pero sí participa en ejes curriculares, ¿es factible que se organicen como áreas académicas?

Por otro lado, una competencia del Consejo Divisional es dar seguimiento y evaluar la investigación de la DCSH. Para reactivar ambas tareas, es importante iniciar la

discusión colegiada de jefaturas de departamento y colectivos académicos a fin de generar nuevos procesos de seguimiento de la investigación. En atención al marco normativo de la Universidad, en primer lugar, el Consejo Académico de la UAM Azcapotzalco dará a conocer los nuevos Criterios de creación, modificación y supresión de áreas académicas (libro blanco) en mayo de 2024. Después, el Consejo Divisional creará una Comisión para actualizar los Lineamientos de Investigación de la DCSH.

Asimismo, las coordinaciones de la DCSH que suscriben este documento, estiman conveniente modificar el formato del catálogo de investigación, actualizar las bases de datos a su cargo, y cambiar el formato del informe anual de actividades del personal académico. A mediano plazo se considera crear un Sistema Integral de Información de la DCSH que incluya las funciones sustantivas de la Universidad.

C) ARTICULACIÓN DOCENCIA-INVESTIGACIÓN-PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA (Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA)

Otro objetivo principal de la Reforma es recuperar la docencia como espacio privilegiado de integración de las funciones sustantivas. La formación de capital humano, de personas con vocación social, responsabilidad y pensamiento crítico, y de investigadoras e investigadores con alto nivel académico (nivel posgrado) es una de nuestras principales tareas universitarias.

Para lograr esta meta es indispensable repensar la articulación docencia-investigación-preservación y difusión de la cultura, y reforzar la vinculación universitaria en los colectivos académicos.

A fin de generar un círculo virtuoso que integre estas tareas, consideramos imprescindible colocar a la docencia en el centro de la reflexión colectiva del personal académico. Un punto de partida es conocer cómo se lleva a cabo la actualización continua de planes y programas de estudio y cómo se pone en contacto al alumnado con el conocimiento científico y humanístico, desde su ingreso hasta su egreso de la Universidad.

Al personal académico que participa en áreas, grupos, seminarios, ejes curriculares, comités de posgrado, se le recomienda plantear las siguientes interrogantes:

¿Cómo y cuándo se promueve la actualización de programas y planes de estudio de la licenciatura y posgrado?

¿En la actualización y evaluación de los planes y programas de estudio se toman en cuenta elementos como la demanda e ingreso del alumnado en las licenciaturas y posgrados, trayectorias académicas estudiantiles y del personal académico, eficiencia terminal, vinculación social y académica, seguimiento de las y los egresados, etc.? (Para los posgrados, véase el Acuerdo 480.6 del Colegio Académico).

¿Se ha incorporado la perspectiva de género, sustentabilidad e inclusión social en la actualización de planes y programas de estudio?

¿Se consideran trayectorias, historias de vida, perfiles académicos y sociales del alumnado para actualizar las prácticas docentes?

Ante el reemplazo generacional ¿Se han elaborado estudios prospectivos del personal académico (jubilaciones, fallecimientos, enfermedades) para diseñar los nuevos planes y programas de estudio a nivel licenciatura y de posgrado?

¿Cómo se promueve el enriquecimiento de los planes y programas de estudio a partir de?

Opción 1: La visión, conocimientos y habilidades que favorezcan el acompañamiento social de comunidades vulnerables, en el medio rural y urbano.

Opción 2: La visión, conocimientos y habilidades que favorezcan el emprendedurismo social e individual como una oportunidad de desarrollo profesional y autoempleo del alumnado.

¿Cómo se fomenta la participación del alumnado en los proyectos de investigación del área/grupo/seminarios y del personal académico con proyectos independientes?
Ejemplos:

- Proyectos de servicio social.
- Talleres de capacitación profesional.
- Prácticas de campo.
- Estancias de investigación.
- Organización y difusión de eventos académicos.
- Discusión crítica de artículos, reportes de investigación, borradores de libros del personal académico con el alumnado.

¿El área/grupo cuenta con proyectos de servicio social que incidan en la formación académica del alumnado?

¿Qué tipo de retribución social realiza el alumnado de posgrado durante su estancia en la UAM? (tutorías a nivel licenciatura, actividades culturales, apoyo a comunidades o grupos vulnerables) ¿Existe un plan de actividades de retribución social diseñado desde los posgrados?

¿Los proyectos de investigación del personal académico han generado material de apoyo a la docencia, por ejemplo, material didáctico, antologías, libros de texto, manuales, notas de curso, traducciones para la docencia?

¿Se promueve la publicación tradicional y electrónica de resultados de la investigación que tengan incidencia en la docencia: libros, artículos, cuadernos docentes, etc.?

¿Los integrantes del área académica participan en programas de tutorías académicas, cursos propedéuticos o cursos remediales en la Licenciatura o Posgrado?

¿El área académica organiza actividades extracurriculares para fortalecer el desarrollo de habilidades académicas del alumnado (cursos, talleres, diplomados, visitas guiadas, etc.)?

¿El personal académico adscrito a las áreas/grupos/independiente ha realizado actividades de divulgación científica y formación de profesoras y profesores en el nivel medio y medio superior, para promover la oferta educativa de las licenciaturas de la DCSH?

¿Cómo se incentiva la realización de proyectos terminales, idóneas comunicaciones de resultados y tesis del alumnado cuyo objeto de estudio se relacione con los proyectos de investigación del personal académico?

A las jefaturas de departamento, áreas/grupos, ejes curriculares les preguntamos:
¿Cómo se promueve la rotación docente en los niveles de licenciatura y posgrado para garantizar la atención equitativa y calidad académica?

¿Cómo se fomenta la participación de áreas, grupos y personal académico en las actividades de seguimiento y evaluación de la docencia en los ejes curriculares?

¿Se promueve la colaboración activa del personal académico del departamento en los ejes curriculares del TGA (Lectura y Escritura, Doctrinas Políticas y Sociales, y México, Política y Sociedad)?

¿Cómo se incentiva el equilibrio docente en los distintos niveles curriculares de la Licenciatura (TGA, TBP, Áreas de Concentración)?

¿Cuáles son y cómo se deciden los criterios departamentales para la asignación de la carga docente?

¿Cuáles elementos de los Lineamientos de Operación de los Ejes Curriculares deben modificarse, para fortalecer la integración docencia-investigación-preservación y difusión de la cultura?

¿Se promueve la participación del alumnado en actividades y proyectos de vinculación universitaria, por ejemplo, diplomados, talleres de atención comunitaria, servicios de asesoría o consultoría, proyectos patrocinados?

D) DESARROLLO INTEGRAL DEL OBJETO DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad tiene como objetivo principal la creación, transmisión y difusión del conocimiento para construir comunidades más justas, igualitarias, inclusivas y

respetuosas de los derechos humanos. De acuerdo a la Reforma, el área académica “es el espacio colectivo donde se integran, promueven y desarrollan las funciones de docencia, investigación y preservación de la cultura, a partir de las especificidades de la planeación y programación aprobadas por los órganos colegiados y personales”, que puede estar conformado por personal académico de uno o varios departamentos y divisiones, a fin de incentivar la investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria (Art. 3º).

A las Jefaturas de Departamento y responsables de los colectivos de investigación cabe preguntar: ¿Cómo se entiende y aplica dicha definición de área académica al quehacer del colectivo? ¿Qué se debe mantener y qué se debe cambiar para transitar a ese modelo de área académica? ¿Cómo se refleja la integración docencia-investigación-preservación y difusión de la cultura en el trabajo cotidiano de las áreas y grupos de investigación? ¿Cómo se lleva a cabo el trabajo colegiado para compartir opiniones, conocimientos, y responsabilidades en la planeación académica? ¿Es necesario modificar los criterios y proyectos presupuestales del departamento/área/grupo para incentivar la articulación docencia-investigación-preservación y difusión de la cultura (y vinculación universitaria)?

El programa y los proyectos de investigación del área contribuyen a solucionar problemáticas nacionales, por ejemplo, las que abordan los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES)⁴.

¿Los integrantes del área/grupo promueven el diálogo académico con sus pares internos en otros departamentos, divisiones, o unidades universitarias de la UAM?
¿Los colectivos académicos participan en alguna red de investigación de la UAM?

¿Cuáles son los mecanismos para incentivar la creación de nuevas áreas académicas en los departamentos?

¿Cómo se impulsa la conversión de los grupos de investigación en áreas académicas?

¿Es factible que algunos ejes curriculares se conviertan en áreas académicas?

Por último, invitamos a todo el personal académico de los cinco departamentos de la División a considerar esta Reforma como un alto en el camino para valorar los logros alcanzados en nuestro 50º Aniversario, y como una oportunidad única para imaginar y construir nuestro futuro a largo plazo.

⁴ Los PRONACES-CONAHCYT atienden problemáticas nacionales que, por su importancia y gravedad, son de atención prioritaria para el gobierno federal y cuya solución requiere la articulación de la comunidad científica, el sector público y/o el sector privado. Las problemáticas son diez: agentes tóxicos y procesos contaminantes, agua, cultura, educación, energía y cambio climático, salud, seguridad humana (violencia social, de género, criminal), sistemas socioecológicos, soberanía alimentaria, y vivienda.

ATENTAMENTE
Casa abierta al tiempo

Dr. Jesús Manuel Ramos García
Director de la División

Lic. Gilberto Mendoza Martínez
Secretario Académico de la División

Lic. Adriana Cecilia Alanís López
Jefa de la Oficina Técnica del Consejo
Divisional

**Dr. César Daniel Alvarado
Gutiérrez**
Coordinador Divisional de Difusión y
Publicaciones

Mtro. Raúl Rodríguez Robles
Coordinador Divisional de Docencia

Dra. Patricia San Pedro López
Coordinadora Divisional de
Investigación

**Mtra. María del Carmen Serratos
Vázquez**
Coordinadora de Estudios de Lenguas
Extranjeras

**Dra. Nancy Fabiola Martínez
Cervantes**
Coordinadora Divisional de
Planeación

**Dr. Oscar Enrique Martínez
López**
Coordinador Divisional de Posgrado

Dra. Ana Laura Silva López
Coordinadora Divisional de Servicio
Social

Mtra. Rocío Romero Aguirre
Coordinadora Divisional del Tronco
General de Asignaturas

**Lic. Bertha Guadalupe Lozano
Avilés**
Coordinadora Divisional de Vinculación